



SERPAR LIMA 11 MAR. 2010 12  
Servicio de Parques **RECIBIDO**  
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 075.-2010

CPSA  
Adquisiciones  
oil  
GPA

RECIBIDO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Fecha: 11/03/10

SERPAR-LIMA  
LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Lima, 11 de Marzo de 2010

Viso el Informe N° 019-2010/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 11 de Marzo de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010, del 08 de enero del 2010, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima -SERPAR-LIMA para el periodo 2010;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 038-2010 del 03 de Febrero del 2010 se aprueba la 1ra. Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 del Servicio de Parques de Lima, fin de incluir la ejecución de los proyectos de obras: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Complementarios a la Recreación en el Parque Lloque Yupanqui del distrito Los Olivos", la "Construcción de un Área Recreacional Infantil al Interior del Parque Zonal Huiracocha en el distrito de San Juan de Lurigancho", "Mejoramiento del Servicio Higiénico Publico del Parque Zonal Capac Yupanqui en el distrito del Rímac", "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al Interior del Parque Zonal Cahuide en el distrito de Ate, así como, la adquisición de: "Botes de Fibra de Vidrio para los parques zonales Huascar y Sinchi Roca", "Juegos Rotomoldeados para el parque zonal Huayna Capac", "Camión Baranda", "Camas Soleadoras para el parque Huiracocha" y "Colchonetas para el parque zonal Huiracocha";

Que, mediante Informe N° 130-2010/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGAS/MML, de fecha 11 de Marzo del 2010, la Sub Gerencia de Abastecimientos propone la modificación del PAC 2010 a efectos de incluir los proyectos de Inversión Pública: "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el parque zonal Manco Capac" y "Mejoramiento de las Infraestructuras del Ingreso Peatonal N° 03 de la Av. Sinchi Roca al interior del parque zonal Sinchi Roca", haberse aprobado los correspondientes expedientes técnicos mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2010 de fecha 10 de Marzo 2010 y Resolución de Gerencia General N° 073-2010 del 10 de Marzo 2010, respectivamente;

Que, mediante Memorandum N° 034-2010/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 11 de Marzo del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto concede disponibilidad presupuestal para los Proyectos de Inversión Pública, enunciados en el considerando anterior;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del Titular de la Entidad;

Que, según lo establecido en el artículo 23 inciso f) de los Estatutos de nuestra institución aprobado mediante Ordenanza 758, el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones, con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

Con visación del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Asesoría Legal y la Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 2da Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques SERPAR-LIMA para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE sobre la modificación al PAC a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el PAC se ponga a disposición del público en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Transacción: 023  
Fecha: 11 MAR 2010  
Lic. Adm. Extraordinario JESUS MARIA PAJUELO  
NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801

SERVICIO DE PARQUES  
Of. de CONTABILIDAD  
Jorge Hurtado Berger  
11-03-2010  
Fecha

